

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA**

BOGOTÁ, D.C., agosto de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	3
2.	ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO.....	3
2.1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.2.	ALCANCE	3
2.3.	MARCO LEGAL O ANTECEDENTES	3
3.	FUENTES DE INFORMACION	5
4.	RESPONSABILIDAD	6
5.	METODOLOGIA	6
6.	DESARROLLO	7
7.	DATOS HISTORICOS DE SEGUIMIENTOS OCI Y MEDICIONES PGN	10
7.1.	ITEMS O CRITERIOS CON “NO CUMPLIMIENTO”	12
8.	RIESGOS	15
9.	RECOMENDACIONES DE MODELOS DE DISEÑO Y ESTRUCTURACION	16
10.	RESULTADOS.....	25

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
Informe Seguimiento	Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública.
Fecha	05 de septiembre de 2023

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO

2.1. OBJETIVO GENERAL

La Oficina de Control Interno OCI, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el Decreto No. 1393 de 2018, realiza seguimiento al estado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley No. 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones", su Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones" y la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC.

El propósito principal es verificar el cumplimiento por parte de la UBPD del derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

2.2. ALCANCE

- **Periodo de Seguimiento:** entre el 1º y el 31 de agosto de 2023.
- **Corte de Verificación:** avances incluso en el periodo de seguimiento.
- **Temas:**
 - Estado de Cumplimiento a Matriz ITA versión 2023.
 - Estado de Avance de Plan de Trabajo Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP.
 - Estado de Avance según Resultados de Auditoria Procuraduría General de la Nación PGN 2022.

2.3. MARCO LEGAL O ANTECEDENTES

- a) **Ley No. 1474 del 12 de Julio de 2011**, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

- b) **Ley No. 1581 del 17 de octubre de 2012**, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- c) **Ley No. 1712 del 6 de marzo de 2014**, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- d) **Decreto No. 1078 del 26 de mayo de 2015**, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- e) **Decreto No. 103 del 20 de enero de 2015**, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y dictan otras disposiciones”.
- f) **Decreto No. 1081 del 26 de mayo de 2015**, “Mediante el cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector del Sector de Presidencia”.
- g) **Resolución No. 1519 del 24 de agosto de 2020**, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- h) **Circular No. 018 del 22 de septiembre de 2021**, “Implementación de la Resolución No. 1519 de 2020”.
- i) **Circular Externa No. 000014 de 2022**. “Uso del Centro de Relevó para Personas con Discapacidad Auditiva”.
- j) **Resolución No. 1393 del 02 de agosto de 2018**. “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) y se determinan las funciones de sus dependencias.”, **Artículo No. 5**.
- k) **Memorando UBPD-3-2022-007401 del 23 de mayo de 2022**. **Asunto:** Cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. **De:** Oficina de Control Interno OCI. **Para:** Directorxs, Asesorxs, Secretaría General, Subdirectorxs, Jefxs de Oficina y Coordinadorxs.
- l) **Oficio No. 1972 del 04 de agosto de 2022**, de la Procuraduría General de la Nación, con Asunto: IUS-E-2022-315768 Trámite de Vigilancia Preventiva (radicado de entrada: UBPD-2-202-003626).
- m) **Comunicado UBPD-1-2022-008545 del 19 de agosto de 2022**, con Asunto: Respuesta al radicado IUS-E-2022-315768 y Oficio No. 1972 de la Procuraduría General de la Nación.

- n) **Directiva No. 014 del 30 de agosto de 2022**, “Diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), de Conformidad con las Disposiciones del Artículo 23 de la Ley 1712 de 2014”.
- o) **Memorando UBPD-3-2022-012609 del 01 de septiembre de 2022. Asunto:** Directiva No. 014 del 30 de agosto de 2022 de la PGN. **De:** Oficina de Control Interno OCI. **Para:** Directorxs, Subdirectorxs y Jefxs de Oficina.
- p) **Directiva No. 016 del 30 de septiembre de 2022**, “Modificación del Plazo para el Diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), de Conformidad con las Disposiciones del Artículo 23 de la ley 1712 de 2014”.
- q) **Comunicado UBPD-3-2022-015993 del 02 de noviembre de 2022**, con Asunto: Seguimiento a los resultados del Informe de Cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información II 2022. **De:** Oficina de Control Interno OCI. **Para:** Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP.
- r) **Comunicado UBPD-3-2022-017305 del 30 de noviembre de 2022**, con Asunto: Respuesta memorando UBPD-3-2022-015993 con la actualización del Plan de Cumplimiento de la página Web. **De:** Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP. **Para:** Oficina de Control Interno OCI.
- s) **Comunicado UBPD-2-2022-006228 del 06 de diciembre de 2022**, con Asunto: Notificación puntaje auditoría Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA 2022 de JAHV McGregor / Procuraduría General de la Nación PGN.
- t) **Comunicado UBPD-1-2022-013145 del 23 de diciembre de 2022**, con Asunto: Remisión de respuesta a oficio JAHVPGN-Resultados ITA-2022 (radicado de entrada UBPD-2-2022-006228).
- u) **Directiva No. 011 del 01 de agosto de 2023**, “Diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), de Conformidad con las Disposiciones del Artículo 23 de la Ley 1712 de 2014”.

3. FUENTES DE INFORMACION

- a) **Matriz de Índice de Información y Acceso a la Información – ITA versión 2023:** la Procuraduría General de la Nación PGN publicó el 01 de agosto de 2023, la actualización de la “Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2021”, modificando el modo de reporte del numeral “4.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos”, agregando preguntas que exigen respuestas textuales y/o numéricas y trasladando los 4 criterios que hacían parte del mismo numeral en la versión 2021 de la Matriz ITA, al final del

instrumento de medición, creando una nueva categoría denominada “Información Adicional Solicitudes de Información” que requieren respuesta de tipo numérico a los 4 criterios.

- b) **Informes de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** desarrollados por la Oficina de Control Interno OCI desde la vigencia 2019 hasta el primer semestre de 2023.
- c) **Reportes de Cumplimiento ITA:** generados desde el portal ITA de la PGN para vigencias 2019, 2020 y 2022.
- d) **Página Web de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD:** <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/>
- e) **Página Web de la Procuraduría General de la Nación – PGN, Sección del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA:** <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>
- f) **Plan de Trabajo de la OACP para el cumplimiento de la página Web.**
- g) **Reporte de Auditoría ITA 0998 para el periodo 2022:** Fecha de auditoría del 21 de noviembre de 2022 y puntaje de 84 sobre 100 puntos.
- h) **Comunicado de cierre y archivo IUS-E-2022-315768 del 06 de febrero de 2023** (radicado de entrada UBPD-2-2022-000423) de la Procuraduría General de la Nación.
- i) **Matriz del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023.**

4. RESPONSABILIDAD

- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, establece en el “**Componente No. 5: Transparencia y Acceso a la Información. Subcomponente No. 1: Lineamientos de Transparencia Activa**”, la responsabilidad para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP, así: “**Actividad No. 1.1: Solicitar cuatrimestralmente a las áreas mediante correo electrónico, reporte de la publicación de la información mínima requerida por el índice de transparencia y acceso a la información pública ITA a la cual están comprometidas, para verificación de cumplimiento**”. (Negrita y Subrayado fuera del texto original)

5. METODOLOGIA

- Verificación independiente por parte de la Oficina de Control Interno OCI, tomando como bases: i) la Matriz ITA versión 2022 (resultado del procedimiento de auditoría realizado por la PGN y del

primer seguimiento realizado por la OCI en el primer semestre de 2023), comunicado mediante memorando UBPD-3-2023-007652, el 28 de junio de 2023, donde, para un total de **239 ítems** o criterios, el resultado fue: 161 (67,36 %) validados con “Cumplimiento”, 35 (14,64 %) con “No Cumplimiento” y 43 (17,99 %) con “No Aplica”, dada la naturaleza de la Unidad y ii) la actualización de la Matriz ITA versión 2023, socializada a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP el 14 de agosto de 2023, mediante correo electrónico, donde, se informa el aumentó en el número de criterios de **239 a 246**.

- Revisión del estado de avance del Plan de Trabajo de la OACP suscrito por la OACP el 30 de noviembre de 2022 mediante comunicado UBPD-3-2022-017305 por parte de la Oficina de Control Interno OCI, para: Actividades o Tareas, Fechas de Inicio y Finalización y Responsables a nivel funcional y técnico, lo anterior, con el objetivo de identificar ajustes necesarios para que la página web de la UBPD, cumpla con los requisitos técnicos, de organización y contenidos exigidos a través de la Resolución No. 1519 de 2020 de MinTIC y reglamentados por la Circular No. 020 de 2021 de la PGN.
- Reporte en el portal del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA de la Procuraduría General de la Nación PGN.
- Recomendaciones relacionadas con el diseño, estructuración y presentación de los contenidos de los menús de Transparencia, Servicio al Ciudadano y Participa de otros modelos de páginas Web de entidades públicas.

6. DESARROLLO

- El 04 de agosto de 2023, la OCI mediante correo electrónico informó a la OACP el inicio del seguimiento de acuerdo a lo aprobado en el Plan Anual de Auditorías y Seguidimientos PAAS 2023, y en aras de velar por el cumplimiento de la normatividad relacionada con Transparencia y Acceso a la Información, indicando el marco específico de acción en cuanto a verificación de: i) Matriz ITA versión 2021 de seguimiento cuatrimestral, según Actividad No. 1.1 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y ii) Plan de Trabajo de Cumplimiento de la página Web de la UBPD; lo anterior en el marco de calidad y bajo criterios de Oportunidad, Integridad, Calidad y Pertinencia de la información publicada en cada uno de los 239 criterios.
- Asimismo, y en el marco de la misma comunicación anterior, la OCI solicitó a la OACP el reporte de cumplimiento a través de la Matriz ITA versión 2021 y 2023 y, del estado de avance del Plan de Trabajo, donde, el 17 de agosto de 2023 se recibe respuesta.
- El 25 de agosto de 2023, la OCI finaliza la verificación independiente, del estado de cumplimiento de los 246 ítems o criterios de la matriz ITA versión 2023, obteniendo como resultado lo siguiente:

169 (67,70 %) observados con “Cumplimiento”, 30 (12,20 %) con “No Cumplimiento” y 47 (19,11 %) con “No Aplica” según la naturaleza de la Unidad.

A continuación, se presenta el desarrollo detallado de la verificación de lo anteriormente mencionado:

6.1. Matriz ITA versión 2023

Teniendo como base, el resultado del procedimiento de auditoria realizado por la PGN, el resultado del primer seguimiento realizado por la OCI y la presente verificación realizada por la OCI, se presentan los siguientes resultados de contraste:

Cantidades según Estado de Cumplimiento

EVALUADOR	RESULTADOS AUD PGN	I SEG OCI	II SEG OCI
Si	158	161	169
No	38	35	30
No Aplica	43	43	47
Totales	239		246

Ver análisis, conclusión y/o resultado No. 10.1, en el numeral 10 de Resultados.

Por otro lado, a continuación, se presenta el estado de evolución actual de los 38 ítems o criterios evaluados como “No” al cumplimiento observado según resultado de auditoría de la PGN, así:

ESTADO ACTUAL EVALUADOR	CANT
Si	11
No	24
No Aplica	3
Total	38

Ver análisis, conclusión y/o resultado No. 10.2, en el numeral 10 de Resultados.

Calidad en el Cumplimiento

Ver análisis, conclusión y/o resultado No. 10.3, en el numeral 10 de Resultados.

6.2. Estado de Avance del Plan de Trabajo OACP

Es importante tener en cuenta que, el Plan precitado (ver Literal r) del numeral 2.3 Marco Legal o Antecedentes y/o Literal f) del numeral 3 Fuentes de Información) contempla el desarrollo de actividades pendientes y observadas en anteriores seguimientos realizados por la OCI, donde, corresponden específicamente a 12 ítems o criterios de la Matriz ITA versión 2021 y 2023 sin cumplimiento y que, asimismo, fueron ratificados en el proceso de auditoría realizado por la PGN.

Por otro lado, el Plan de Trabajo también contempla actividades denominadas como transversales, de responsabilidad y/o liderazgo por parte de la OACP formuladas y suscritas, así:

ACTIVIDADES TRANSVERSALES PENDIENTES	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Trabajo técnico de ajuste y cumplimiento de los criterios de Accesibilidad	01/01/2023	29/09/2023
Cumplimiento de la estructuración de los contenidos según Matriz ITA	01/12/2022	31/12/2023

Fuente: Comunicado UBPD-3-2022-017305 del 30 de noviembre de 2022

De lo anteriormente dicho, el 23 de agosto de 2023 la OACP dio respuesta a la OCI, en cuanto al estado de avance de las 2 actividades precitadas, así:

- **Trabajo técnico de ajuste y cumplimiento de los criterios de Accesibilidad**

Respuesta OACP: *“Con la contratación de un/a diseñador/a web UI y un/a desarrollador/a web junior, la OACP tendrá la capacidad de continuar dando respuesta a las necesidades cotidianas en diseño y desarrollo web y llevar a cabo el PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN Y REDISEÑO DE LOS SITIOS WEB INSTITUCIONALES DE LA UBPD.*

Uno de los objetivos específicos del proyecto (2.3 ACCESIBILIDAD Y MULTIDISPOSITIVO) contempla que al finalizar se espera “Lograr una óptima accesibilidad en todos los sitios web a cargo de la OACP para que todo tipo de públicos o usuarios puedan acceder a la información. Es decir, que sean responsive (adaptabilidad a teléfonos y otros dispositivos móviles), de carga rápida (que consuman la menor cantidad de recursos de red para quienes la naveguen), que sean accesibles en diferentes entornos geográficos y de red, y que cumplan con todos los criterios de accesibilidad estipulados en los estándares internacionales requeridos por la normativa de entidades públicas a nivel nacional (nivel de Accesibilidad Web A según WCAG 2.0).” Estas contrataciones están superando la etapa precontractual, para que en lo que queda de la vigencia pueda implementarse dicho proyecto.”

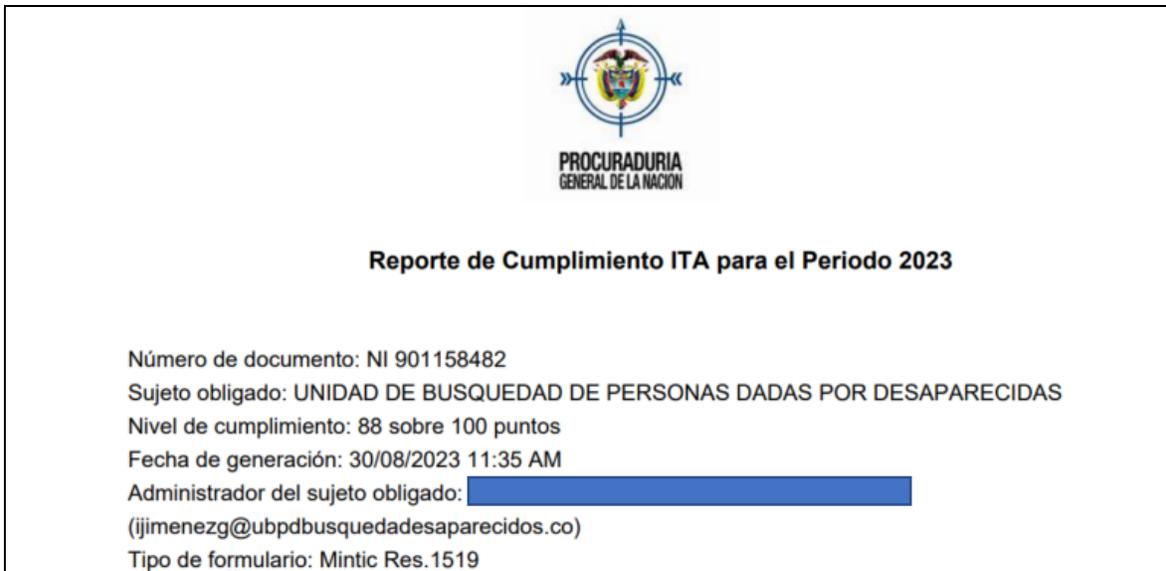
- **Cumplimiento de la estructuración de los contenidos según Matriz ITA**

Respuesta OACP: “En concordancia con el reporte realizado del índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la OACP ha garantizado la publicación de los contenidos en el portal web de acuerdo con la estructura planteada en la Matriz ITA, ajuste que se hizo gracias al desarrollo puesto en marcha en la página web para la visibilización y organización de los contenidos allí publicados. Se continuará con el seguimiento que realiza la OACP de manera cuatrimestral buscando que las secciones creadas en la página web cuenten con contenidos e información actualizada de acuerdo con la información que las áreas productoras suministren.”

Ver análisis, conclusión y/o resultado No. 10.4, en el numeral 9 de Resultados.

6.3. Reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA

El 30 de agosto de 2023, la OCI realizó el reporte de cumplimiento en el aplicativo dispuesto en el portal de la PGN, correspondiente a los 246 criterios contenidos en la Matriz ITA versión 2023, obteniendo los siguientes resultados:




PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

Número de documento: NI 901158482
Sujeto obligado: UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS
Nivel de cumplimiento: 88 sobre 100 puntos
Fecha de generación: 30/08/2023 11:35 AM
Administrador del sujeto obligado: [REDACTED]
(ijimenezg@ubpdbusquedadesaparecidos.co)
Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Fuente: documento “ReporteCumplimientoITA_UBPD_30082023”

7. DATOS HISTORICOS DE SEGUIMIENTOS OCI Y MEDICIONES PGN

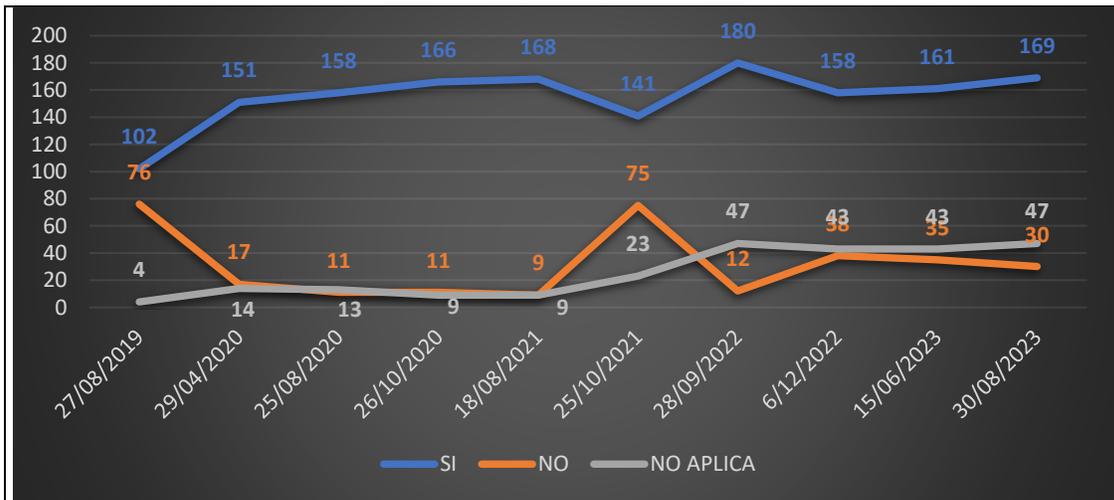
Seguimientos OCI

A continuación, se presenta la evolución del cumplimiento a través de los diferentes hitos del seguimiento (verificación independiente y conjunta), realizados desde la vigencia 2019 hasta el 31 de agosto de 2023; asimismo, se aclara que el 01 de agosto de 2023, la PGN modificó la estructura de la Matriz ITA, donde, se agregaron 7 ítems y/o criterios, para un total de 246:

FECHAS	SI	NO	NO APLICA	TOTAL CRITERIOS	PROPORCIÓN
27/08/2019	102	76	4	182	56,04 %
29/04/2020	151	17	14	182	82,97 %
26/10/2020	166	11	9	186	89,24 %
18/08/2021	168	9	9	186	90,32 %
25/10/2021	141	75	23	239	58,99 %
28/09/2022	180	12	47	239	75,31 %
06/12/2022	158	38	43	239	66,11 %
15/06/2023	161	35	43	239	67,36 %
30/08/2023	169	30	47	246	68,70 %

Fuentes: Matrices ITA soporte de seguimientos realizados por la OCI.

Gráfico No. 1 - Comportamiento en el Cumplimiento según Seguimientos OCI.



Fuentes: Matrices ITA soporte de seguimientos realizados por la OCI.

De lo anterior, resulta importante mencionar que, desde la vigencia 2019 hasta el 01 de agosto de 2023 la Matriz ITA ha tenido 4 actualizaciones, razón de esto, los movimientos observados en los evaluadores (Si, No, No Aplica).

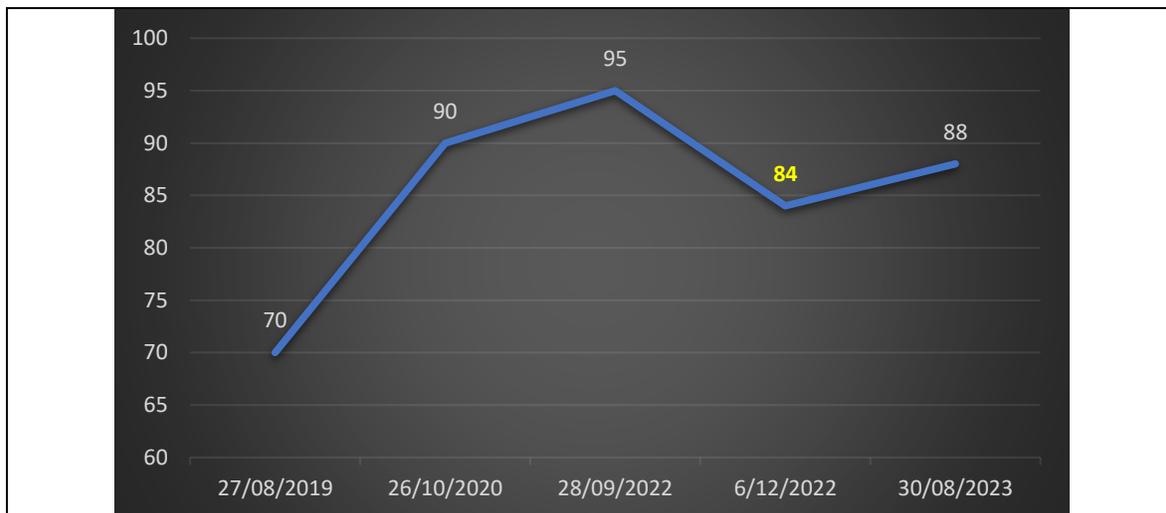
Resultados de Mediciones del Nivel de Cumplimiento según Portal ITA PGN

A continuación, se presenta la evolución de las mediciones realizadas a través del portal ITA de la Procuraduría General de la Nación PGN, desde la primera medición realizada en la vigencia 2019 hasta la última realizada en la vigencia 2023 (en la vigencia 2021 no hubo medición por actualización de la Matriz ITA), asimismo, se registran los datos de la medición realizada con ocasión del proceso de auditoría realizada por la PGN el 06 de diciembre de 2022. (ver Literal s) del numeral 2.3 Marco Legal o Antecedentes y/o Literales g) y h) del numeral 3 Fuentes de Información).

FECHAS	TOTAL CRITERIOS	RESULTADO MEDICION PGN
27/08/2019	182	70/100
26/10/2020	186	90/100
28/09/2022	239	95/100
06/12/2022	239	84/100
30/08/2023	246	88/100

Fuentes: soportes generados desde el portal ITA de la PGN

Gráfico No. 2 - Comportamiento según Resultados de Mediciones PGN.



Fuentes: soportes generados desde el portal ITA de la PGN

El valor de los resultados de los hitos, corresponden a los ejercicios de reporte y medición en el portal ITA de la PGN; el hito con valor resaltado con color amarillo y fecha del 06 de diciembre de 2022 corresponde al resultado de la auditoría realizada por la PGN, a través de la firma JAHV MCGREGOR S.A.S.

7.1. ITEMS O CRITERIOS CON “NO CUMPLIMIENTO”

A continuación, se listan de forma detallada los 30 ítems o criterios reportados a la PGN con “No” cumplimiento, así:

MENU NIVEL I	Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web
SUBNIVEL	Directrices de Accesibilidad Web
RESPONSABLE(S)	Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP

- CANTIDAD DE ITEMS (8):
 - a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
 - c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
 - d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?
 - e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?
 - f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
 - g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?
 - h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).
 - i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

MENU NIVEL I	Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.
SUBNIVEL	Footer o pie de página.
RESPONSABLE(S)	Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP

- CANTIDAD DE ITEMS (1):
 - g. **Enlace** para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos

de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).

SUBNIVEL	Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.
RESPONSABLE(S)	Oficina Asesora Jurídica OAJ y Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía OACP

- CANTIDAD DE ITEMS (2):
 - a. Términos y condiciones.
 - c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.

MENU NIVEL I	Contenido Menú Participa
SUBNIVEL	Descripción General
RESPONSABLE(S)	Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano GITSC

- CANTIDAD DE ITEMS (3):
 - 6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.
 - 6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.
 - 6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.

SUBNIVEL	6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".
RESPONSABLE(S)	Ver número de ítem

- CANTIDAD DE ITEMS (15):
 - 6.2.1 a. Publicación temas de interés. (GITSC)
 - 6.2.1.b. Caja de herramientas. (GITSC)
 - 6.2.1.c. Herramienta de evaluación. (GITSC)
 - 6.2.1.d. Divulgar resultados. (GITSC)
 - 6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo. (GITSC)
 - 6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas. (GITSC)
 - 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación. (GITSC)
 - 6.2.4 a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas. (GITSC)
 - 6.2.4.b. Convocatoria con el reto. (GITSC)
 - 6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. (GITSC)
 - 6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. (GITSC)
 - 6.2.4.e Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. (GITSC)

- 6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos. (GITSC)
- 6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. (OAP)
- 6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo. (OAP)

MENU NIVEL I	Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía
SUBNIVEL	3. PQRSD
RESPONSABLE(S)	Grupo Interno de Servicio al Ciudadano GITSC

- CANTIDAD DE ITEMS (1):
 - 3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones.

Ver análisis, conclusión y/o resultado No. 10.7, en el numeral 9 de Resultados.

Anexo al presente informe, se encuentra el detalle del total de los (246) criterios y de los (29) criterios reportados a la PGN como “No” cumplimiento (resaltado en rojo en la columna H) bajo la misma estructura de la Matriz ITA versión 2023. (ver archivo: seguimientoMatrizDetallada_UBPD_30082023.xlsx).

8. RIESGOS

A continuación, se reiteran y se presentan riesgos adicionales:

- En lo que respecta a los criterios o ítems, a los que la Unidad declara como “**Si**” cumple, se requiere que por parte de las dependencias generadoras de información, exista una mayor atención en cuanto al cumplimiento de las condiciones de Calidad (Oportunidad, Completitud y Pertinencia) del documento publicado, condiciones dadas, en la descripción del criterio o ítem en la Matriz ITA versión 2023; por este motivo, el riesgo se centra en la materialización de alguna acción sancionatoria (Literal e, Artículo No. 23 de la Ley No. 1712 de 2014) por parte de la Procuraduría General de la Nación PGN, por incumplimiento en la calidad del documento publicado.
- Para los criterios o ítems, declarados como “**No**” cumple por la Unidad y/o por la PGN, como resultado del procedimiento de auditoria realizado en la vigencia 2022, se requiere de mayor atención, debido a que, existe una combinación entre la reiteración de las declaraciones realizadas por la Unidad a través de los ejercicios anuales de medición a través del portal ITA de la PGN y la confirmación por parte del ente de control precitado, lo que podría ocasionar ausencia y/o inoportunidad en los contenidos y repercutir en la materialización del riesgo de algún tipo de acción sancionatoria (Literal e, Artículo No. 23 de la Ley No. 1712 de 2014) por parte de la Procuraduría General de la Nación PGN, por incumplimiento de los criterios definidos en la Resolución No. 1519 de 2020, criterios como lo son las Directrices de Accesibilidad, donde, a

partir del 01 de enero de 2022, toda vez que era obligatorio tener evidencia de cumplimiento y, que, al corte de los distintos hitos de reporte ante la PGN, la Unidad aún no ha cumplido con 29 criterios o ítems de la matriz ITA versión 2023.

- La ausencia o incompletitud de desarrollos e implementación de criterios de **Accesibilidad** en la página Web de la Unidad, pueden generar barreras en el acceso universal a cualquier recurso por parte de todo tipo de persona sin importar sus características; asimismo, el nivel de **Usabilidad** de la página Web a nivel interno y/o externo se puede ver afectado, lo que implicaría la materialización del riesgo de algún tipo de acción sancionatoria como se menciona en la segunda viñeta del presente numeral.

9. RECOMENDACIONES DE MODELOS DE DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN

El Anexo No. 2 de la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, indica lo siguiente:

En el numeral “1.2 Definiciones”, que:

*“...Usabilidad Web: es una medida que comprende un **conjunto de principios que son utilizados para optimizar la navegación, de forma que sea sencilla, intuitiva, agradable y segura...**”*

Por lo tanto, es necesario que se realicen mediciones periódicas de **Usabilidad**, lo anterior con el fin de que, se obtenga importante retroalimentación interna y/o externa, que permita apoye la toma de decisiones al respecto.

En el numeral “2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública”, que:

“...a. Todo documento o información deben ser publicados en forma cronológica del más reciente al más antiguo.

b. Los contenidos e información dispuesta para los usuarios deberán ser accesibles conforme con el Anexo 1 de la presente Resolución, y utilizar un lenguaje claro...”

En este sentido, el Anexo No. 1, indica lo siguiente:

- Numeral “2.2.3.3. Estructura para todos”: “...**Generar una estructura de los documentos o de las páginas no solo beneficia visualizar la estructura y contenidos rápidamente, sino que permite una navegación más ágil.** Los siguientes criterios permitirán agilidad en la navegación y una mayor comprensión en la globalidad de lo que se pretende mostrar...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

- Numeral “2.2.3.4. Secuencia y orden revisado”: “...Los siguientes apartes corresponden a condiciones que deben ser revisadas en los sitios web, a fin de que **se garantice que deben estar bien conformados y organizados para que el significado e intencionalidad de los contenidos sean iguales para todos**...” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).

De acuerdo con lo anterior, la OCI recomienda los siguientes modelos consultados en distintas páginas Web de entidades públicas, así:

DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/planeacion-sectorial-institucional>

Estructura Actual del Menú de Transparencia:

- Menú en la parte lateral izquierda
- Título de la sección
- Tema
- Organización Cronológica (del más reciente al más antiguo)
- Nombre del Documento



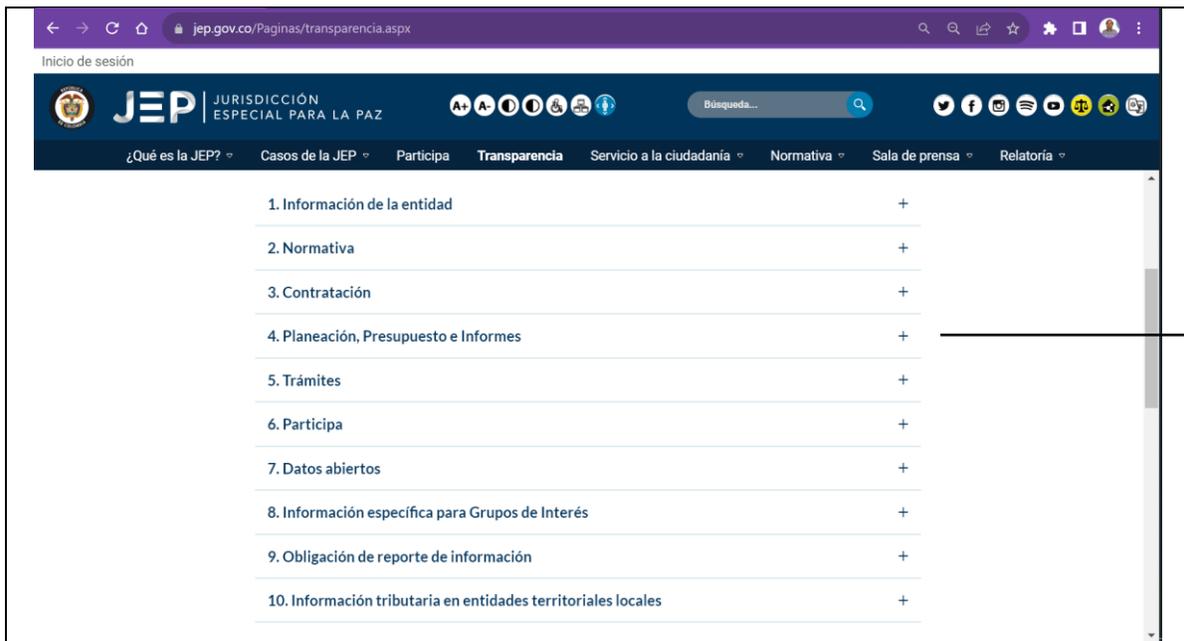
De acuerdo con la estructuración anterior, para acceder a un documento específico, se requiere de 2 clics (Menú en la parte lateral izquierda y Nombre del Documento).

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ JEP

Fuente: <https://www.jep.gov.co/Paginas/transparencia.aspx>

Estructura Actual del Menú de Transparencia:

a) Menú Desplegable Central con Numeración Nivel I según Matriz ITA.



Inicio de sesión

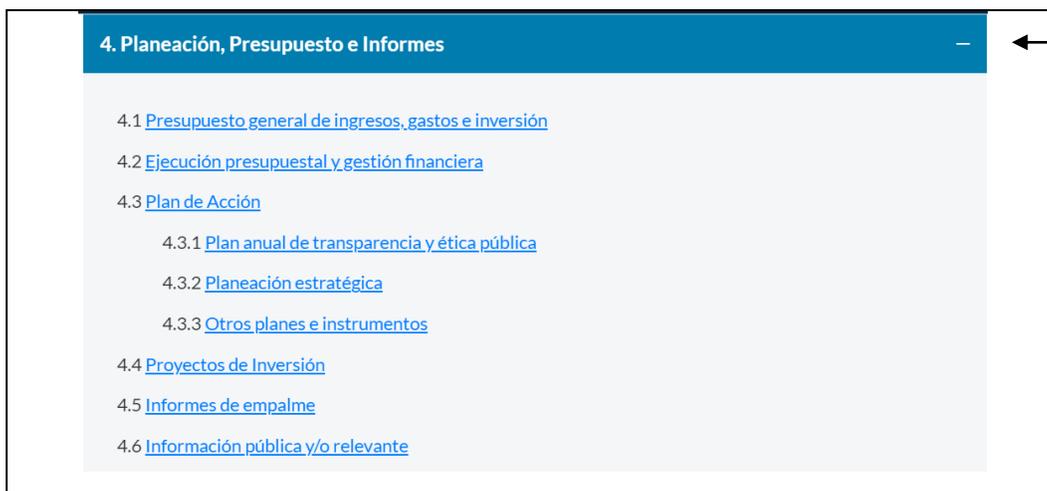
JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Búsqueda...

¿Qué es la JEP? Casos de la JEP Participa **Transparencia** Servicio a la ciudadanía Normativa Sala de prensa Relatoría

- 1. Información de la entidad +
- 2. Normativa +
- 3. Contratación +
- 4. Planeación, Presupuesto e Informes +
- 5. Trámites +
- 6. Participa +
- 7. Datos abiertos +
- 8. Información específica para Grupos de Interés +
- 9. Obligación de reporte de información +
- 10. Información tributaria en entidades territoriales locales +

b) Menú con distribución de Numeración, Subnivel e Ítem según Matriz ITA.



4. Planeación, Presupuesto e Informes -

- 4.1 [Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión](#)
- 4.2 [Ejecución presupuestal y gestión financiera](#)
- 4.3 [Plan de Acción](#)
 - 4.3.1 [Plan anual de transparencia y ética pública](#)
 - 4.3.2 [Planeación estratégica](#)
 - 4.3.3 [Otros planes e instrumentos](#)
- 4.4 [Proyectos de Inversión](#)
- 4.5 [Informes de empalme](#)
- 4.6 [Información pública y/o relevante](#)

c) Subnivel con sección propia y descripción.

Inicio / Transparencia / 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría / 4.7.4 Informes a organismos de inspección, vigilancia y control

Sistema de Control Interno

La Subdirección de Control Interno de la JEP, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y del Decreto 648 de 2017 ejecuta el Plan Anual de Auditoría de cada vigencia en el marco de los 5 roles bajo los cuales evalúa la implementación del Sistema de Control Interno, así:

d) Distribución de contenido, organización cronológica (de más reciente a más antigua) y documento.

2. Informes de ley

Nombre	Creado
<ul style="list-style-type: none"> ▲ Subcarpeta : ACCIONES DE REPETICIÓN - SIRECI (6) <ul style="list-style-type: none"> ▲ Año : 2.023 (2) <ul style="list-style-type: none"> Acciones de Repetición (Corte 2023-06-30) 7 de julio Acciones de Repetición (Corte 2022-12-31) 2 de febrero ▲ Año : 2.022 (2) <ul style="list-style-type: none"> Acciones de Repetición (Corte 2022-06-30) 19/07/2022 Acciones de Repetición (Corte 2021-12-31) 7/02/2022 ▲ Año : 2.021 (2) <ul style="list-style-type: none"> Acciones de Repetición (Corte 2021-06-30) 12/07/2021 Acciones de Repetición (Corte 2020-12-31) 15/06/2021 	

De acuerdo con la estructuración anterior, para acceder a un documento específico, se requiere de 5 clics (Menú Transparencia, Subnivel, Tema, Año y Documento).

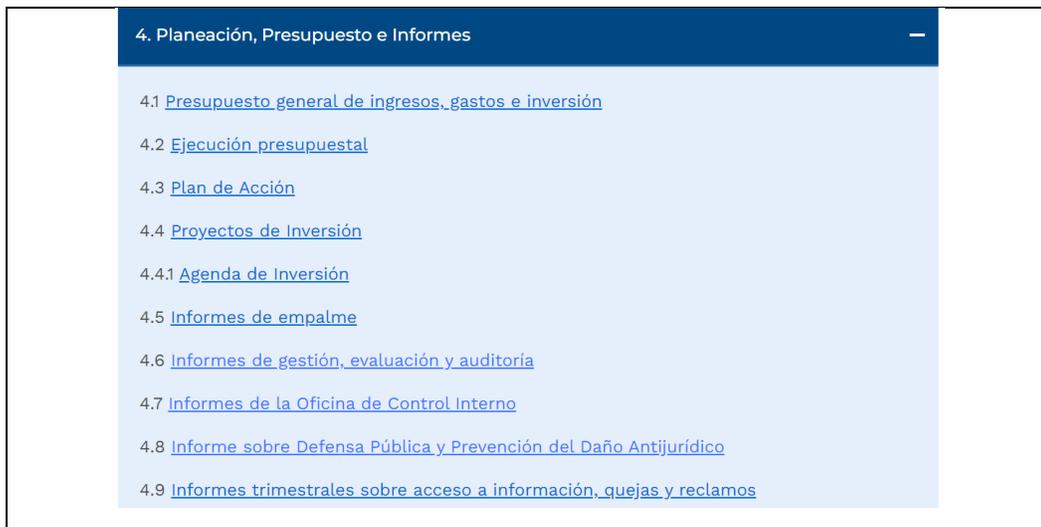
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC

Fuente: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/Transparencia/>
Estructura Actual del Menú de Transparencia:

a) Menú Desplegable Central con Numeración Nivel I según Matriz ITA.



b) Menú con distribución de Numeración, Subnivel e Ítem según Matriz ITA.



c) Subnivel con sección propia e ítems según Matriz ITA.

Inicio > Atención y Servicio a la Ciudadaní... Transparencia > Informes de la Oficina de Control...

Informes de la Oficina de Control Interno

Última actualización: 07 de abril de 2021

- ▶ [Informe pormenorizado](#)
- ▶ [Otros informes](#)

d) Títulos de Temas en cuadros con imagen.



e) Distribución de contenido, organización cronológica (de más reciente a más antigua) y documento.



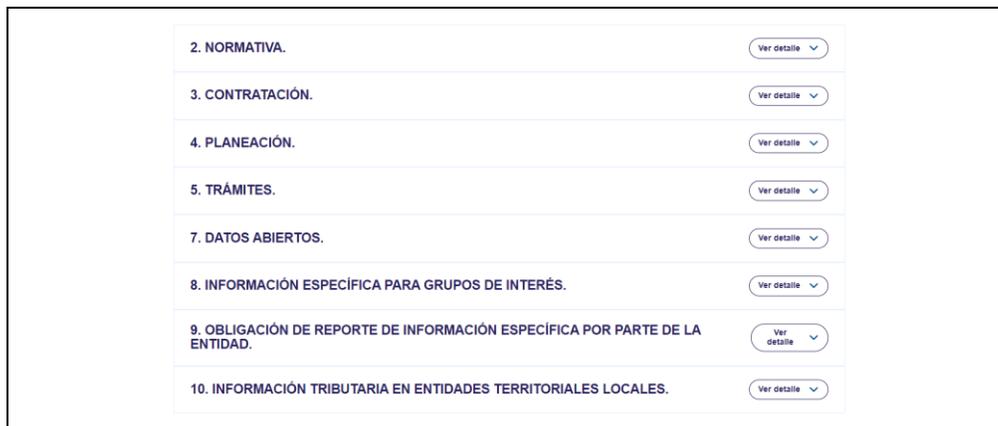
De acuerdo con la estructuración anterior, para acceder a un documento específico, se requiere de 5 clics (Menú Transparencia, Subnivel, Ítem, Título Tema y Documento).

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS UBPD

Fuente: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/transparencia/>

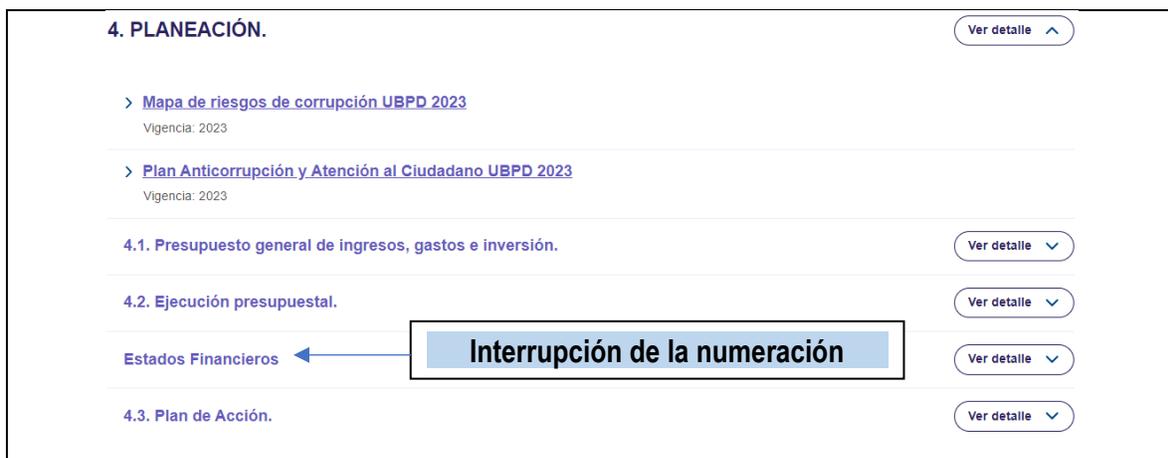
Estructura Actual del Menú de Transparencia:

a) Menú Desplegable Central con Numeración Nivel I según Matriz ITA.



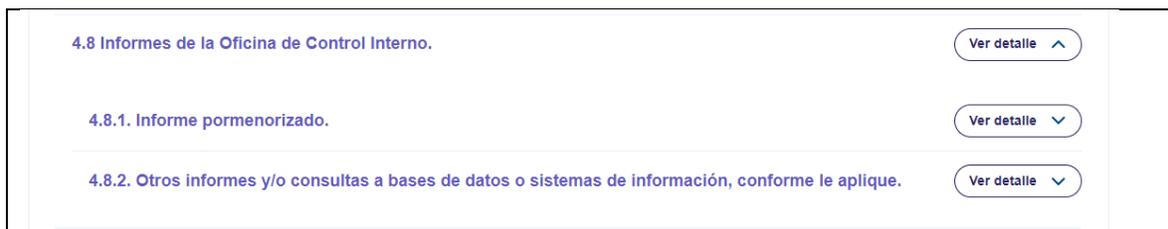
De lo anterior, vale la pena indicar que, en la numeración presente, hacen falta los numerales 1 y 6, los cuales corresponden a: 1 “Información de la Entidad”, donde, los contenidos están ubicados en el menú “Acerca de la UBPD” y 6 “Contenido del Menú Participa”, donde, los contenidos están ubicados en el menú “Participa”.

b) Menú con distribución de Numeración, Subnivel e Ítem según Matriz ITA.



4. PLANEACIÓN. Ver detalle ^

- > [Mapa de riesgos de corrupción UBPD 2023](#)
Vigencia: 2023
- > [Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano UBPD 2023](#)
Vigencia: 2023
- 4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión. Ver detalle v
- 4.2. Ejecución presupuestal. Ver detalle v
- Estados Financieros ← Interrupción de la numeración Ver detalle v
- 4.3. Plan de Acción. Ver detalle v



4.8 Informes de la Oficina de Control Interno. Ver detalle ^

- 4.8.1. Informe pormenorizado. Ver detalle v
- 4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique. Ver detalle v

Se observan subniveles e ítems con numerales según la Matriz ITA y otros temas sin numerales, por ejemplo: “Mapa de Riesgos de Corrupción UBPD 2023”, “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano UBPD 2023” y “Estados Financieros”, lo que podría generar confusión y dar sensación de desorden en el orden de publicación de contenidos.

c) Distribución de contenido, organización por temas, año y documento.

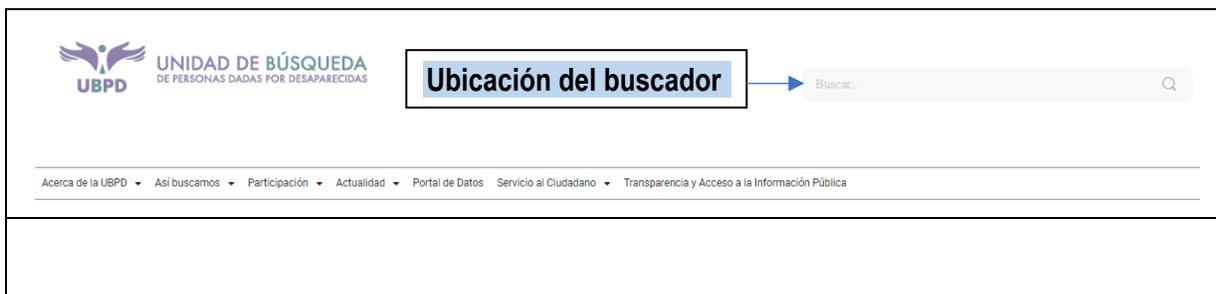
4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique. Ver detalle ^

- > [Informe de Seguimiento SIGEP – 2023](#)
Informe de Seguimiento SIGEP - 2023
Vigencia: 2023
- > [Informe de Austeridad en el Gasto Público \(II trimestre 2023\)](#)
Vigencia: 2022
- > [Informe de Gestión – Oficina de Control Interno \(II trimestre 2023\)](#)
Vigencia: 2023
- > [Informe de Seguimiento PQRS – I semestre de 2023](#)
Vigencia: 2022

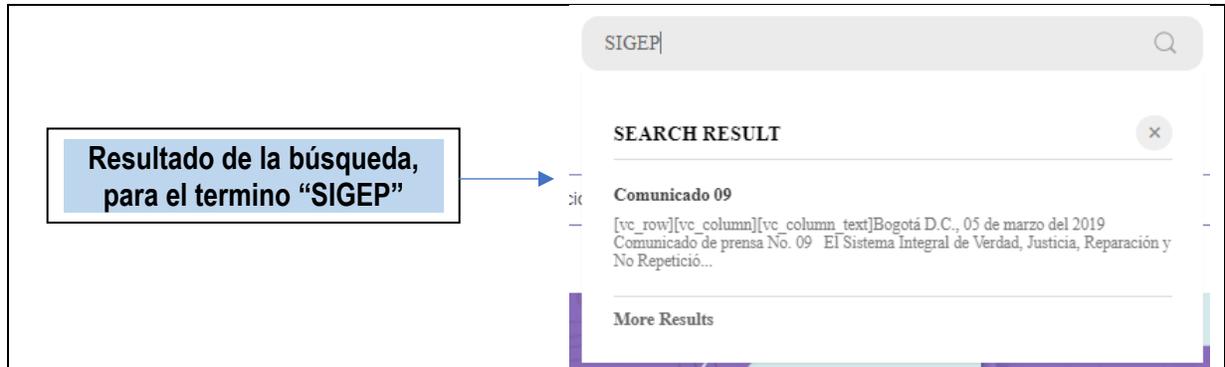
Teniendo en cuenta la presente estructuración de distribución de contenidos, esto, no permite realizar agrupaciones temáticas y por cronología (de la más reciente a la más antigua), tal como se observó en los anteriores modelos de estructuración de páginas Web de otras entidades públicas (DAFP, JEP y MinTIC), lo anterior, genera confusión, no es amigable la ubicación de los documentos de interés de consulta, afectando la Usabilidad y la experiencia del usuario, convirtiéndose así, en una dificultad para acceder a los contenidos, debido a que para buscar un informe o asunto de una vigencia específica, se debe leer muchos títulos de documentos para ubicarlo.

Asimismo, no se observa un buscador al interior de la sección de Transparencia (según numerales: 2.4.1 Criterios generales de publicación pública y 2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública, del Anexo No. 2 Estándares de Información de la Resolución No. 1519 de 2020), que permita filtra por nombre y/o contenido del documento requerido; Por otro lado y si bien, en la parte superior de la página Web se observa un buscador, este recurso no devuelve resultados de los contenidos de la sección de Transparencia, por ejemplo:

- La Oficina de Control Interno OCI, ha generado 5 informes anuales (2019 al 2023) correspondientes al seguimiento de Ley al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, donde, al realizar la consulta en el buscador precitado, presenta el siguiente mensaje:



The screenshot shows the top navigation bar of the UBPD website. On the left is the UBPD logo. To its right is the text 'UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS'. In the center, a box labeled 'Ubicación del buscador' points to a search input field with the placeholder text 'Buscar...'. Below the search bar is a horizontal navigation menu with the following items: 'Acerca de la UBPD', 'Así buscamos', 'Participación', 'Actualidad', 'Portal de Datos', 'Servicio al Ciudadano', and 'Transparencia y Acceso a la Información Pública'.



Por su parte y tal como se observó anteriormente, no se identifica la fecha de publicación de la información y/o documentos (según literal “e” del numeral 2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública, del Anexo No. 2 Estándares de Información de la Resolución No. 1519 de 2020).

Por último y de acuerdo con la estructuración anterior, para acceder a un documento específico, se requiere de 4 clics (Menú Transparencia, Subnivel, Ítem, Título - Tema - Documento), donde, el grado de Usabilidad y la experiencia del usuario se podría ver afectada, en cuanto al tiempo invertido en la búsqueda de algún documento y de alguna vigencia específica, situación que va en contravía de la definición de Usabilidad presentada al inicio del presente numeral.

10. RESULTADOS

A continuación, se presentan los análisis, conclusiones y/o recomendaciones:

10.1. Desde el hito de auditoría realizada por la PGN a finales de 2022 (formalizado a la Unidad el 06 de febrero de 2023 mediante comunicado de “cierre y archivo” IUS-E-2022-315768 del 06 de febrero de 2023 y con radicado de entrada UBPD-2-2022-000423), hasta el presente hito de seguimiento y reporte ante la PGN, se observó un aumento del 4,96 % (de 158 a 169) en el cumplimiento; una disminución del 14,28 % (de 38 a 30) en el incumplimiento y un aumento del 9,30 % (de 43 a 47) en los ítems o criterios reportados como “No Aplica”; lo anterior, debido a que, para la presente vigencia la Matriz ITA tuvo la adición de 4 ítems correspondientes a preguntas con respuesta numérica (cantidades) y relacionadas con la gestión de PQRSD, es decir, que, al descartar estas 4 preguntas el número de ítems o criterios con reporte de “No Aplica” se mantuvo desde el hito de Auditoría de la PGN.

10.2. La revisión de la gestión de los 38 ítems o criterios identificados como “No” cumplen por la PGN (según Auditoría realizada en diciembre de 2022), permitió observar que, se avanzó en 28,95% (11) en el cumplimiento; aún se mantienen el 63,16 % (24) en incumplimiento y el 7,89 (3) no aplican a la Unidad por naturaleza, en este sentido, se requiere que, la Oficina Asesora de

Comunicaciones y Pedagogía OACP en su calidad de líder y responsable (según actividad No. 1.1 del Componente No. 5 del Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano para la vigencia 2023) de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 al interior de la Unidad, realice actividades focalizadas con cada uno de los responsables de generar contenidos en los menús de Transparencia, Participa y Servicio al Ciudadano, con el fin de reducir o eliminar los ítems o criterios con incumplimiento, asimismo, que todo el contenido y documentación cumplan con condiciones de Calidad (Oportunidad, Completitud y Pertinencia).

- 10.3.** La OCI al momento de realizar la verificación individual de cada uno de los 246 ítems y/o criterios, observó falta de Oportunidad, Completitud y Pertinencia en varios documentos publicados principalmente en la sección de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”; lo anterior, evidencia la falta de instancias y criterios definidos de calidad de los documentos producidos, enviados y publicados en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, por lo tanto, es necesario reforzar y apropiar la cultura de responsabilidad en el cumplimiento normativo y del compromiso hacia la calidad.

Como ejemplo de la falta de Completitud, en la etapa de verificación independiente se observó que, para el ítem y/o criterio “4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.”, solo estaba publicado el informe de empalme de la primera Directora General, donde, deberían haber estado publicados los 2 informes de las anteriores Directoras Generales y de los servidores con rol de Ordenador del Gasto, situaciones que fueron subsanadas por las dependencias responsables y los informes fueron publicados por la OACP el 29 de agosto de 2023.

- 10.4.** Resulta importante materializar los proyectos de rediseño y/o reestructuración de la página web de la Unidad, lo anterior teniendo en cuenta que, en anteriores vigencias se ha venido reportando a la PGN sobre estos proyectos y específicamente en cuanto al cumplimiento de los ítems y/o criterios de Accesibilidad Web, en este mismo, sentido, se exhorta a: la OACP estudiar y tener en cuenta casos de éxito y/o modelos implementados por otras entidades públicas (ver punto No. 9), que permiten una fácil navegabilidad y mejor experiencia, para usuarios internos y externos de la página Web de la Unidad, asimismo, a trabajar colaborativamente y armónicamente con la OTIC con el fin de que, la infraestructura tecnológica sea pertinente con los requerimientos técnicos, asimismo, de Seguridad de la Información y Digital de la página Web.

- 10.5.** Por otro lado, se reitera la recomendación realizada por la OCI a través del primer seguimiento y comunicado a la OACP mediante memorando UBPD-3-2023-007652 del 28 de junio de 2023, en cuanto a que, en la etapa de estructuración del proyecto se definan roles, funciones y responsables de cada uno de los actores que harán parte, asimismo, de la definición de los mantenimientos

requeridos y de actividades de autocontrol que permitan monitorear y evaluar periódicamente el cumplimiento de variables técnicas y normativas.

- 10.6.** Teniendo en cuenta el resultado de la medición realizada por la PGN a través de procedimiento de Auditoria respecto de la vigencia 2022 (según resultado de cumplimiento de 84 / 100 puntos), el avance o evolución al corte del presente seguimiento y de la medición realizada el 30 de agosto de 2023, es bajo; presentándose un aumento del 4,76 % (según resultado de cumplimiento de 88 / 100 puntos), por lo tanto, se requiere de mayor atención a la solución pronta de los ítems y/o criterios de “No” cumplimiento, lo anterior, teniendo en cuenta que la mayoría corresponden a incumplimientos reiterados.
- 10.7.** En cuanto al ítem y/o criterio “3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones” reportado como “No” Cumplimiento a la PGN el 30 de agosto de 2023, el GITSC informó posteriormente al reporte realizado por la OCI que, “...*el aviso ya se encuentra visible...*”, al realizar la respectiva validación, se observó que efectivamente ya se encuentra implementado, así:



Protección datos personales

He leído y estoy de acuerdo con los términos y condiciones de uso de datos, implementados por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. *

[Ver Términos y condiciones](#)

Certifico que los datos de contacto ingresados en mis datos personales se encuentran vigentes, de igual manera autorizo a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas para el envío de la respuesta mediante la opción previamente seleccionada. *

Acepto términos y condiciones No Acepto términos y condiciones

CONTINUAR

Fuente: <https://pqrsd.ubpdbusquedadesaparecidos.co/Publico/IndexWebPQRS.aspx>

Por lo anterior, la cantidad de ítems y/o criterios con “No” cumplimiento en total son 29.

- 10.8.** Teniendo en cuenta la presente estructuración de distribución de contenidos de la sección de “Transparencia y Acceso a la Información” de la página Web de la Unidad, esto, no permite realizar agrupaciones temáticas y por cronología (de la más reciente a la más antigua), tal como se observó en los anteriores modelos de estructuración de páginas Web de otras entidades públicas (DAFP, JEP y MinTIC), lo anterior, genera confusión, sensación de desorden, afectando la Usabilidad y la experiencia del usuario, convirtiéndose así, como un obstáculo para acceder a los documentos

históricos, debido a que para buscar un informe de una vigencia específica, se deben leer muchos títulos de documentos para ubicarlo.

Asimismo, no se observa un buscador al interior de la sección de Transparencia (según numerales: 2.4.1 Criterios generales de publicación pública y 2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública, del Anexo No. 2 Estándares de Información de la Resolución No. 1519 de 2020), que permita filtrar por nombre y/o contenido del documento requerido; por otro lado y si bien, en la parte superior de la página Web se observa un buscador, este recurso no devuelve resultados de los contenidos de la sección de Transparencia, lo cual, genera incumplimiento a normatividad precitada.

Se reiteran las siguientes observaciones y recomendaciones, que habían sido emitidas en informes anteriores:

- Copiar a la Oficina de Control Interno, los correos electrónicos, solicitudes y retroalimentaciones de las dependencias con actividades pendientes, una vez la OACP efectúe los respectivos seguimientos al cumplimiento.
- La información correspondiente al documento de “Preguntas Frecuentes” debe estar constantemente actualizado y reflejar la realidad de la Unidad.
- Dar completitud funcional al calendario publicado en la página de la Unidad, agregando las actividades e información de acuerdo con el periodo consultado o presentado a los visitantes de la página Web.
- Actualizar constantemente el directorio de información de servidores públicos empleados y contratistas, en la medida que ingrese o se desvincule un servidor público o contratista.
- Solicitar a las dependencias la información considerada por la UBPD como dato abierto, con el fin de publicar y mantener la información en el portal de Datos Abiertos.
- Ajustar los enlaces que se generen como resultado de la navegación a través de la página web de la UBPD, deben ser claros y específicos para quien los verifique o use.
- Crear un manual de publicación y mantenimiento de las publicaciones de la UBPD en el portal de Datos Abiertos, así mismo, crear y/o ajustar si es procedente los procedimientos relacionados.
- Mantener actualizado el Glosario teniendo en cuenta la especialidad de la Unidad.

- Mantener actualizadas las publicaciones de las Bases de Datos en el Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD ante la Superintendencia de Industria y Comercio en la sección de Protección de Datos Personales.

Cordialmente,

(Original Firmado)

DIANA MARIA CALDAS GUALTEROS

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: "seguimientoMatrizDetallada_UBPD_30082023.xlsx"

Elaborado por:	Carlos Andres Rico Reina	Experto Técnico	FIRMA:
Aprobado por:	Diana María Caldas Gualteros Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno	FIRMA: